

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 6 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA)

En la tramitación del expediente de contratación citado se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 12 de abril de 2023 fue aprobado por la Dirección-Gerencia de la Agencia el expediente de contratación del suministro citado para su tramitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, dividido en seis lotes (Lote 1: Comunidad Terapéutica Almonte; Lote 2: Comunidad Terapéutica Cartaya; Lote 3: Comunidad Terapéutica La Línea; Lote 4: Comunidad Terapéutica Los Palacios; Lote 5: Comunidad Terapéutica Mijas y Lote 6: Comunidad Terapéutica Tarifa), así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas rectores de la contratación, con un presupuesto máximo de licitación de CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (110.140,34 €), IVA excluido, correspondiendo un IVA de VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (23.108,35 €), con la siguiente distribución por lotes:

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) (12 MESES)	IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO) (12 MESES)
LOTE 1 CT ALMONTE	19.358,85 €	4.058,39 €	23.417,24 €
LOTE 2 CT CARTAYA	22.030,83 €	4.626,57 €	26.657,40 €
LOTE 3 CT LA LÍNEA	12.560,77 €	2.637,83 €	15.198,60 €
LOTE 4 CT LOS PALACIOS	27.689,80 €	5.814,90 €	33.504,70 €
LOTE 5 CT MIJAS	12.830,32 €	2.681,98 €	15.512,30 €
LOTE 6 CT TARIFA	15.669,77 €	3.288,68 €	18.958,45 €
TOTAL	110.140,34 €	23.108,35 €	133.248,69 €

Segundo.- La licitación fue publicada el 17 de abril de 2023 en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, previo envío del anuncio para su publicación en el Diario Oficial de la Unión europea el día 14 de abril, donde fue publicado el 19 de abril.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 15 de mayo de 2023, presentaron sus proposiciones en tiempo y forma las siguientes entidades para el lote 6:

HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, SL

SENEGAR, SL



Cuarto.- Analizada por la Mesa de contratación la documentación del sobre nº1 de las entidades licitadoras en su sesión celebrada el día 18 de mayo de 2023 y constatada que la misma es correcta, se acordó la admisión de ambas.

Quinto.- El día 22 de mayo de 2023 se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente contenido respecto al lote 6: Comunidad Terapéutica Tarifa:

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	38,33 %	48 horas	Si
SENEGAR, S.L.	43,62 %	48 horas	Si

Comprobado por la Mesa de contratación que no existen ofertas incursas en presunción de anomalía para dicho lote, se procedió a determinar la **puntuación** correspondiente a cada una de las proposiciones y a **clasificar las mismas por orden decreciente, con el siguiente resultado:**

ENTIDAD LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA INFERIOR AL MÁXIMO PREVISTO EN PPT	ACCIÓN FORMATIVA	PUNTAJÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
SENEGAR, S.L.	75	20	5	100	1ª
HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.	65,9	20	5	90,9	2ª

De acuerdo con la puntuación obtenida, se acordó por la mesa proponer la adjudicación del lote 6 a la entidad SENEGAR, S.L.

Sexto.- Aprobada la propuesta por la Dirección-Gerencia de la Agencia con fecha 31 de mayo de 2023, se requirió a la entidad la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.- Valorada por la Mesa de contratación el día 22 de junio de 2023 la documentación aportada por la entidad, así como las subsanaciones de la misma en la sesión celebrada el día 10 de julio, se estimó por aquella correctamente acreditado el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		14/09/2023 08:46:26	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDRFZX2l09NqD034YZ1QDjEWa0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Octavo.- No obstante lo anterior, la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 24 de julio para la valoración de la documentación previa a la adjudicación correspondiente al lote 5, advirtió que la garantía definitiva correspondiente a este lote fue constituida en plazo, por el importe requerido y para el contrato en cuestión, pero no a disposición de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sino de la Delegación Territorial (IS.FAM.E IGUALD.), advirtiéndose entonces que este mismo error se había producido también en las garantías constituidas por la entidad para los lotes 3, 4 y 6, habida cuenta de lo cual la Mesa acordó requerir su rectificación para todos ellos.

Noveno.- Reunida la Mesa de contratación el día 4 de septiembre para la valoración de esta cuestión, se constató que se ha producido correctamente el cambio a favor de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la garantía constituida, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas respecto al lote 6.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que: 1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Segundo.- El artículo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».

Según lo dispuesto en el artículo 42.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el lote 6 del expediente de contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO, LAVANDERÍA, FERRETERÍA Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA) a la entidad **SENEGAR, SL** (CIF B92603596), en los siguientes términos:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		14/09/2023 08:46:26	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDRFZX2I09NqD034YZ1QDjEWa0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Proposición económica: porcentaje de baja del 43,62 % sobre los precios unitarios máximos previstos para cada uno de los artículos comprendidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el **precio máximo del contrato** asciende a 15.669,77 €, IVA excluido (18.958,45 €, IVA incluido) correspondiente al presupuesto máximo de licitación de este lote, hecha la advertencia de que el número total de productos a suministrar estará subordinado a las necesidades de la Agencia, sin que las previsiones recogidas en el pliego tengan carácter vinculante para la misma.

Plazo de entrega: 48 horas.

La entidad se ha comprometido a realizar una acción formativa de carácter anual de al menos 3 horas de duración sobre la correcta utilización de los productos para una mejora de las condiciones de seguridad, higiene y salubridad en las condiciones de trabajo, así como para la mejora de la eficiencia en su utilización, en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Notificar la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Formalizar, transcurridos quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		14/09/2023 08:46:26	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDRFZX2l09NqD034YZ1QDjEWa0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	